



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2560
B717456B FAX: (02265) 43-2660
CORONEL VIDAL

Nº

2386

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de noviembre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 095/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/11/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 095/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/11/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección , Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 2149

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorario Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 2387

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que se dio comienzo a la obra de pavimentación en la Rotonda del Viejo Contrabandista en Santa Clara del Mar;

Que en dicha rotonda se encuentran funcionando locales de expendio de pasajes de mediana y larga distancia, utilizándose la misma como lugar de ascenso y descenso de pasajeros;

Que como consecuencia de la obra en progreso es necesario reorganizar el transito de los micros en el lugar;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SNCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: PROHIBASE a partir del día 1º de diciembre de 2009 la utilización de la Rotonda del Viejo Contrabandista de Santa Clara del Mar como lugar de ascenso y descenso de pasajeros de micros de media y larga distancia conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DISPONESE a partir del 1º de diciembre de 2009 como único lugar de ascenso y descenso de pasajeros de micros de media y larga distancia el Paseo de los Pioneros ubicado en Av. del Arroyo entre Acapulco y Av. Orensan.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a las agencias de venta de pasajes a vender los mismos en el lugar destino como parada de micros.

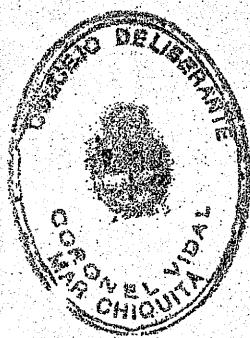
ARTICULO 4º: NOTIFICASE a los comercios afectados, como así también a las empresas de micros de las que actualmente se venden pasajes.

ARTICULO 5º: De forma.

ORDENANZA Nº 095

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de noviembre del año 2009.-

Qdoso



MARQUES ANTICIPADO
CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL VIDAL